



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.725.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROYECTO ACUEDUCTO PARA EL CHACO CENTRAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de las obras del proyecto acueducto para el Chaco central.
2. Motivos del retraso en la terminación de la obras.
3. Estado en el que se encuentra la Fase A, del proyecto.
4. Fecha prevista de terminación.
5. Detalle de las obras pendientes en la Fase A.
6. Detalle de las obras previstas en las siguientes fases.
7. Copia de las actas de recepción definitivas de las obras.

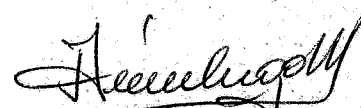
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.347.-

Asunción, *24* de julio de 2017

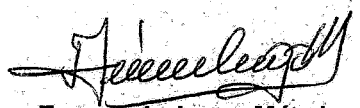
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.725, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROYECTO ACUEDUCTO PARA EL CHACO CENTRAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 6 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 11 de agosto de 2017.

Nº 689.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.347 del 24 de julio de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.725 del 6 de julio de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), referente al Proyecto Acueducto para el Chaco Central», solicitando información sobre el estado actual de las obras, motivos del retraso, fecha prevista para la culminación de dichas obras, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota S.G. Nº 260/2017 del 3 de agosto de 2017, originada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), anexando diez (10) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Fernando Armindo Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
11-08-2017

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
VICTOR BRESANOVICH M.
11-08-2017

10 (diez)